

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2019-00771-00

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término emplazatorio que contempla el artículo 108 del C.G.P., nómbrese como curador ad litem de la parte demandada, de la lista de profesionales en el derecho, a la Dra. YARIS NELSI RAMIREZ ROMERO, a quién podrá notificarse en la calle 41 # 27-41 barrio SOTOMAYOR de la ciudad, al correo electrónico yaris\_0122@hotmail.com, conforme lo dispone el artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 Ibídem.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento y de no manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, se procederá a dar aplicabilidad a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente -numeral 7 de artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La Providencia anterior es notificada en ESTADO Nro. 138</p> <p>Hoy, 27 de noviembre de 2020</p>  <p>VERÓNICA MENESES SUAREZ Secretaria</p>
---